

NOTA DE PRENSA

Sentencia condenatoria por explotar ilegalmente cereal

- En su documentación, el acondicionador de grano falseaba la variedad protegida de trigo.
- No solo se defrauda a las empresas obtentoras sino que se perjudica a los agricultores que son respetuosos con la ley.

Burgos, 19 febrero de 2018.- Un acondicionador de grano para siembra ha sido condenado por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos por explotar sin autorización la variedad vegetal protegida de cereal “Andalou”.

En la sentencia, que es firme y contra la que no cabe recurso, se considera probada la comisión de un delito contra la propiedad industrial, tipificado en el artículo 274 del Código Penal, al haber falseado la variedad vegetal protegida de trigo blando “Andalou” haciendo figurar en la documentación preceptiva la variedad vegetal no protegida de trigo “Marius”. De este modo, ofertaba a los agricultores sus servicios en condiciones deslealmente ventajosas con respecto de aquellos otros acondicionadores que sí cumplen y respetan la normativa vigente. Por otra parte, al falsear la información impedía que el titular de los derechos de propiedad industrial de “Andalou” percibiera las contribuciones a las que tiene derecho. La sentencia condena al acondicionador a una pena de 6 meses de prisión, inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo y pago de una multa e indemnización por los daños y perjuicios causados.

La reproducción y producción no autorizada de variedades de cereal protegidas constituye un grave problema en las zonas cerealistas españolas, apunta Geslive. Su director ha señalado que “este tipo de fraude tiene graves consecuencias no sólo para los obtentores de nuevas variedades vegetales, a los que se están causando pérdidas multimillonarias cada año, sino también para todo el sector, pues supone una competencia desleal para la mayor parte de los productores que se esfuerza responsablemente por respetar la ley”.

Sobre Geslive

GESLIVE es una empresa que presta servicios profesionales apoyando a los obtentores de nuevas variedades vegetales en la gestión, protección, asistencia técnica y asesoramiento en defensa de los derechos de propiedad industrial de más de 1500 variedades vegetales y de 100 marcas registradas.

Las empresas obtentoras han de realizar costosas inversiones con el fin de llevar a cabo sus investigaciones con las que poder mejorar las diferentes variedades vegetales y crear otras nuevas. Para asegurar e incentivar la innovación y el progreso que esta actividad supone, es imprescindible proteger los derechos que sobre la nueva variedad debe ostentar su creador, análogamente a como se protegen otras obras técnicas, científicas o artísticas.

Para más información: Cícero Comunicación. Tel. 917 500 640